

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 061 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 23 de Enero 2015

**VISTO:**

El Memorandum N° 031-2015-UNTRM-R, de fecha 23 de enero de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone encargar para los trámites de ley la Oficina del Vicerrectorado Académico a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la UNTRM, el 26 de enero de 2015;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es una persona jurídica de derecho público que desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica, normativa y administrativo, de gobierno que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y la demás normativa aplicable;

Que, el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que es atribución del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 82°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, el Estatuto Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, en su artículo 183° literal j), establece que es función del Vicerrector de Investigación, reemplazar al Rector y Vicerrector Académico en caso de ausencia, impedimento temporal o vacancia;

Que, mediante Oficio N° 042-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 23 de enero de 2015, el Vicerrector Académico, informa al Rectorado que por motivo de comisión de servicios, está ausentándose a la ciudad de Lima, para realizar coordinaciones de inversión, relacionados al Proyecto SNIP N° 159865 – PROMARENA en el Sistema Nacional de Proyectos de Inversión Pública, en tal sentido sugiere que la Dra. María Nelly Luján Espinoza, se haga cargo del Despacho, autorizándose con acto resolutivo, el día lunes 26 de enero del presente año, para trámites correspondientes;

Que, con documento de visto, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral, encargando para los trámites de ley la Oficina del Vicerrectorado Académico, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la UNTRM, el 26 de enero de 2015; considerando que el titular se encuentra en comisión de servicios a la ciudad de Lima, realizando coordinaciones de inversión relacionados al Proyecto SNIP N° 159865 – PROMARENA en el Sistema Nacional de Proyectos de Inversión Pública;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Despacho del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el día lunes 26 de enero de 2015, para los trámites de ley, por ausencia justificada del Vicerrector Académico.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

JLMGR  
GAE/SG  
/lmy

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista  
Secretario General(a)